



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:23 horas, del día 11 de junio del año 2018, se lleva a cabo una reunión de las Comisiones Unidas de **Pueblos y Comunidades Indígenas** y de **Seguridad Pública**, en la Sala Legisladoras ubicada en la planta baja de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión celebrada el día 17 de mayo de 2018.
- 4.- Entrega de los diagnósticos remitidos por las Fiscalías de Distrito Zonas Sur y Occidente, ambas de la Fiscalía General del Estado, en seguimiento del Asunto **847** que corresponde a la Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propuso reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.
- 5.- Asuntos generales.

Asuntos Tratados



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se da cuenta de las Diputadas y Diputados asistentes, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya	(PRI)	Presidenta
Diputada Lucero Espíndola De La Vega	(PAN)	Vocal
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	(PAN)	Vocal
Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros	(PAN)	Vocal
Diputado Alejandro Gloria González	(PVEM)	Vocal

Una vez que se realiza lo anterior, el Diputado Alejandro Gloria González asume el cargo de Secretario, en ausencia de su titular Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

La Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

Hecho lo anterior, procede a dar lectura al Orden del Día y posteriormente solicita someterlo a votación, por lo que una vez que es atendida la instrucción, **se aprueba por unanimidad de votos** de las Diputadas y Diputados presentes el contenido del documento de referencia.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas, solicita se constate si las Diputadas y los Diputados presentes conocen el contenido del acta de la reunión anterior y si están de acuerdo con él, ya que dicho documento se remitió previamente a los respectivos correos electrónicos de las personas interesadas; una vez atendida la solicitud se informa a la Presidencia que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

el documento fue recibido oportunamente, que conocen su contenido y que están conformes con el mismo, por lo que **se aprueba por unanimidad de votos** de las Diputadas y Diputados el acta referida con antelación.

En cumplimiento del siguiente punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta comenta que los Fiscales de Distrito de las Zonas Sur y Occidente dieron cumplimiento al compromiso asumido con estas Comisiones Unidas, ya que hicieron entrega de los respectivos documentos que contienen la problemática que dichas instituciones enfrentan en la procuración de justicia para los pueblos indígenas.

También señala que los archivos digitales correspondientes fueron remitidos a los correos electrónicos de quienes integran estas comisiones, conjuntamente con la convocatoria para la presente reunión.

Posteriormente procede a dar lectura a las conclusiones que contienen cada uno de los documentos de referencia, que son del tenor siguiente:

“ZONA OCCIDENTE

El recurso necesario para operar es insuficiente, por lo que se cuenta con un elevado déficit en todas las áreas, las cuales deberán presentar un crecimiento proporcionado entre sí para estar en posibilidades reales de mejorar el servicio de la institución y tener una cobertura real y eficiente hacia todos los puntos de esta Zona Occidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

Se requiere reabrir Agencias del Ministerio Público y Comandancias de la Agencia Estatal de Investigación en lugares estratégicos que permitan acercar el servicio a la población vulnerable, Agencias y Comandancias que cuenten con los recursos necesarios para atender eficazmente el hecho delictivo (Infraestructura y enlace de red, equipamiento, personal: Ministerio Público, policía de investigación, perito, médico legista, psicólogo, asesor jurídico, traductor, mensajero, facilitador).

Esta problemática se agudizada en los municipios y localidades de la sierra tarahumara donde se encuentra el arraigo natural de la población indígena de la zona, lugares en los que se registra el 33% de los delitos de esta zona, sin embargo, se carece de los recursos suficientes para operar, por lo que resulta trascendental dar atención a esta problemática ya que con ello se estaría cumpliendo con los enfoques transversales, principalmente con el de Opción preferencial por los pobres (definido como los que menos tienen, menos conocen y menos pueden), así como con el diverso enfoque relativo a los Derechos Humanos e Inclusión social.

Con ello se estaría en aptitud de proveer las circunstancias necesarias para que la población indígena tenga acceso a sus derechos, previstos en los diferentes ordenamientos jurídicos internos e internacionales.

ZONA SUR

La Fiscalía de Distrito Zona Sur, es la región con el mayor número de miembros de pueblos originarios en todo el Estado, ya que el 61% de dichas comunidades corresponde a esta zona, contando con carencias relevantes para lograr el acceso a la justicia a este grupo en situación de vulnerabilidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

Con la finalidad de brindar un mejor servicio como institución, es menester abrir Agencias del Ministerio Público y Comandancias de la Agencia Estatal de Investigación en lugares estratégicos que fortalezcan el acceso a la justicia de las comunidades más marginadas, las cuales deberán de estar dotadas del material humano y material necesario para llevar a cabo dicha labor, así mismo hay que incrementar el presupuesto para que las Agencias y Comandancias que ya operan, cuenten con recursos suficientes para mejorar la calidad en la labor que realizan.

Que a pesar de las condiciones limitadas con las que se trabaja, la Fiscalía de Distrito Zona Sur, en base a la voluntad, eficacia y compromiso, ha logrado un alto porcentaje de sentencias condenatorias, donde el probable responsable y la víctima son miembros de comunidades indígenas; sin embargo, es indispensable contar con los recursos necesarios que ayuden a brindar un acceso a la justicia íntegro, cumpliendo de esta manera con el Derecho Subjetivo Público, que se traduce como la obligación del Estado de brindar los recursos necesarios para tener acceso a derechos fundamentales, como lo es el acceso a la justicia y la no discriminación, velando en todo momento por el principio pro persona contemplado en el artículo primero de nuestra Carta Magna.

Que de no hacerlo, se incurriría en una omisión por parte del Estado, en virtud de que estamos viviendo en la reinterpretación del concepto de igualdad ante la ley, contemplado en la Convención Americana de Derechos Humanos, que se traduce como los patrones y contextos de violación de derechos humanos en perjuicio de grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son los Tarahumaras y Tepehuanes, quienes históricamente y contextualmente han sido marginados y discriminados, principalmente por la falta de recursos de los miembros de dicha comunidad, así como de los encargados de la administración y procuración de justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

Como ha quedado expuesto, se ha generado una discriminación estructural, ya que no todas las zonas geográficas de la región sur del Estado cuentan con el material económico y humano para facilitar el acceso de la justicia a las comunidades indígenas de la región, mermando de manera significativa la posibilidad de defensa de sus intereses y bienes jurídicos tutelados por el dispositivo penal.”

Al finalizar la lectura de las conclusiones, la Diputada Presidenta expresa que las Comisiones Unidas están en posibilidad de definir el sentido del proyecto de dictamen, por lo que solicita a sus integrantes externar su opinión al respecto.

El Diputado Jorge Soto señala que lo acordado en estas Comisiones Unidas fue pedir más información a las Fiscalías, misma que ya hicieron llegar y que por tanto le gustaría revisar a profundidad la información que remitieron, antes de aprobar o no el asunto. También pregunta que ¿cómo se puede llegar a cubrir el espíritu de la iniciativa para la creación de la nueva fiscalía especializada?.

La Diputada Imelda Beltrán comenta que viendo la imposibilidad de crear la fiscalía especializada, fue que se les solicitó un diagnóstico con las necesidades más apremiantes que se requieren atender y que por ello la idea ya no es crear una nueva fiscalía.

La Diputada Lucero Espíndola expresa que es necesario conocer la capacidad institucional que poseen, específicamente en cuanto al personal con el que cuentan, ya que por tratarse de pueblos indígenas es necesario que quienes les proporcionan atención, hablen las lenguas de los cuatro pueblos y que además puedan entender la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”

Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

cuestión cultural, porque no es lo mismo lo que para ellos significa un delito, que lo que significa para nosotros, de tal suerte que considera necesario ir más hacia el análisis de toda esta información. Que además tiene conocimiento que cuando se trata de delitos graves o que impliquen violación de derechos humanos, se atiende directamente por el Fiscal General.

El Diputado Alejandro Gloria expresa que le están haciendo a las Comisiones la observación en materia de seguridad, están informando que se encuentran cerradas agencias del ministerio público y comandancias de agencias estatales de investigaciones. Se señala que en dicha zona se comete el 33% de los delitos y que en la zona sur el 61% de la población es indígena, que por lo tanto en lugar de crear una nueva fiscalía es necesario generar un addendum en materia de seguridad, por lo que sugiere dictaminar en el sentido de fondear o destinar los recursos necesarios para la prevención y atención del delito.

El Diputado Gustavo Alfaro pregunta que ¿a qué se refiere con la palabra fondear?, ¿se trata de asignar presupuesto?, respondiendo el Diputado Alejandro Gloria que en base al presupuesto anual que el Congreso les asigna en materia de seguridad se establezca un apartado para cubrir estas necesidades. Que se puede dar un ordenamiento a Fiscalía para que se reabran esas oficinas. El Diputado Jorge Soto señala que para lo anterior sería mediante un exhorto.

La Diputada Imelda Beltrán comenta que la propuesta es dictaminar sobre las necesidades que nos está mandando fiscalía y el Diputado Jorge Soto sugiere que en virtud de que la Diputada Beltrán es la iniciadora, se formule un proyecto de dictamen



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

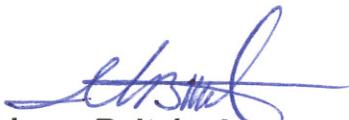
Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública

LXV/CPCI/13
LXV/CSP/22

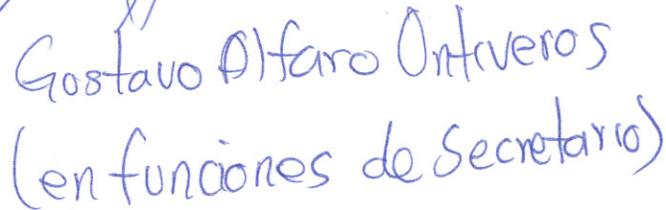
estableciendo si se trata de la creación de una nueva fiscalía, de la modificación del presupuesto de egresos, o si ordenamos a Fiscalía y en qué forma para que hagan tal o cual cosa. Que a partir de ello se puede trabajar en base a un predictamen que solvente las necesidades que han sido planteadas. Además, el Diputado Gustavo Alfaro solicitó que se incluyeran montos, **aprobándose por unanimidad de votos** de las Diputadas y Diputados presentes, las propuestas formuladas.

Finalmente, por lo que toca al último punto del orden del día, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario preguntar si existe algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las **15:46** horas, se da por concluida la reunión, quedando pendiente establecer la fecha para la próxima.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA


Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya
Presidenta


Diputado Gabriel Ángel García Cantú
Secretario


Gustavo Alfaro Ontiveros
(en funciones de Secretario)